



MENDOZA, **03 ABR 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 7693/2018, en la que Secretaría Administrativa Financiera, solicita se modifique el contenido de las Resoluciones Nº 507/2017-FI y 509/2017-FI, dictadas por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de haberse producido devolución de fondos otorgados en el marco del Programa de Integración 2014, habiéndose generado un saldo remanente en dicha partida de fondos.

Que a los efectos de cumplimentar la rendición a la mayor brevedad posible, resulta conveniente culminar la ejecución del Programa de Integración 2014, previo a seguir ejecutando la partida del Ejercicio 2015.

Que lo expuesto fundamenta el cambio del Ejercicio en lo referido a las imputaciones presupuestarias consignadas en la citada resolución.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido del Artículo 2º de las Resoluciones Nº 507/2017-FI y 509/2017-FI, en lo que se refiere al año de Ejercicio de las partidas en las que se consignaron las imputaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

Donde dice:

... "con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2015".

Debe decir:

... "con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2014".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 074 / 18